



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	186 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00035 00
Proceso	VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante (s)	ALEJANDRA LÓPEZ ARENAS
Demandado (s)	DIDIER EDILSON PULGARIN VELÁSQUEZ
Asunto	AUTO ADMITE DEMANDA

Con el lleno de los requisitos legales, se procede a través de este proveído a admitir la presente demanda **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovida a través de apoderado judicial idóneo por la señora **ALEJANDRA LÓPEZ ARENAS**, en contra del señor **DIDIER EDILSON PULGARIN VELÁSQUEZ**.

CONSIDERACIONES

Cumplidos como se encuentran los lineamientos del artículo 82, 368 y 388 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovida a través de apoderado judicial idóneo por la señora **ALEJANDRA LÓPEZ ARENAS**, en contra del señor **DIDIER EDILSON PULGARIN VELÁSQUEZ**.

SEGUNDO: DAR al proceso el trámite **VERBAL** dispuesto en los artículos 368 y subsiguientes del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 54 de 1990, modificada por la Ley 979 de 2005. Advirtiéndole que al presente trámite se le dará aplicación a las disposiciones procesales contenidas en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al demandado, señor DIDIER EDILSON PULGARIN VELÁSQUEZ, el contenido de este auto y se le dará traslado por el término de veinte (20) días, para que por intermedio de apoderado, de respuesta a la misma, para lo cual se hará entrega de copia de este auto y de sus respectivos anexos. La notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 d3 2020 en concordancia con los artículos 290 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

